



STED

202523600393111

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 11 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500431272

Señor anónimo.

En atención al Derecho de Petición radicado ante el IDU con número 202518500431272, que fue suministrada por la Red social Twitter @idubogota, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

PETICIÓN:

“quisiera me informaran qué pasó con la obra de la Carrera 15 entre 134 y 170 que nos cobraron con valorización y hasta el día de hoy no se ha hecho nada? Se perdió la plática?.

RESPUESTA:

Referente al proyecto por usted relacionado en su petición, este hace parte del Eje Cedro Norte; del cual, a la fecha, tiene productos de contratos de Consultoría para Estudios y Diseños por la entidad y los cuales se encuentran en proceso de Liquidación contractual con los siguientes datos generales:

CORREDOR VIAL	CONTRATO DE CONSULTORIA IDU
Carrera 15 entre 134 a 170 – Av. Jorge Uribe Botero	IDU-1526-2020

De lo anterior, es importante resaltar que al entrar en vigencia el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, aprobado en el Concejo de Bogotá; en donde desde el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), se busca mejorar la calidad de vida y la movilidad de los habitantes de Bogotá, a través de la ejecución de 113 proyectos de infraestructura urbana con el propósito de priorizar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, proyectos que abarcan malla vial,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202523600393111

Información Pública

Al responder cite este número

puentes, andenes, espacio público y cicloinfraestructura, entre otras y en especial, aquellas que ya se encuentran priorizadas en dicho Plan de Desarrollo Distrital -PDD- y que involucran proyectos de Valorización ya cobrados, como es el caso de la Avenida Jorge Uribe Botero. Correspondiente a la Carrera 15 desde la Calle 134 hasta la Calle 151, en dos tramos de construcción, los cuales se tienen proyectados de la siguiente manera:

Programa 26: Movilidad sostenible. En el programa de Principales proyectos de movilidad nuevos y en ejecución (tabla 47)

Tabla 47. Principales proyectos de movilidad nuevos y en ejecución

Proyecto	Estado
A. Jorge Uribe Botero Fase I	Obra antigua que se reestructurará
Av. Jorge Uribe Botero Fase II (calles 151-170) Valorización	Nuevo

Por lo anterior, y desde este Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (**Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024**), del Distrito Capital, y en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”, Artículo 300, se encuentran listados los numerales 34 y 70, como proyectos programado para ejecución de obra dentro de la vigencia del PDD, como se muestra en la siguiente imagen:

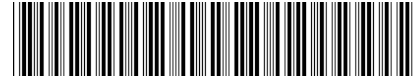
No	PROYECTO	DIRECCIÓN DE DÓNDE A DÓNDE VA EL PROYECTO	ESTADO PROYECTO
34	Avenida Jorge Uribe Botero Fase I	Costados occidente y oriente de la carrera 15, desde la 134 hasta la 151	Nuevo
70	Jorge Uribe Botero Fase II	Calle 151 a Calle 170	Nuevo

Fuente: Pantallazo tomado del Acuerdo Distrital 927 de 2024 PDD 2024-2027

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

202523600393111

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto el Instituto, como entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de planeación en la ciudad de Bogotá D.C., tiene programada la estructuración para el proceso de selección por licitación pública de obra en el año 2027.

En tal sentido, la financiación se adelantará con recursos de valorización y adicionalmente, si fuera necesario, se resalta el compromiso de la Administración respecto a utilizar otros recursos de inversión con la finalidad de llevar a cabo las obras.

Es importante informar que los compromisos con cargo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la etapa de construcción, se adelantarán una vez se surtan los procesos de selección respectivo.

Esperamos haber atendido sus inquietudes.

Cordialmente,



JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 11-04-2025 10:40:26 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.